

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULARES

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la Primera Región Militar, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán de dicha Región, en su Instrucción general núm. 466-5-C.—G, sobre el plan de transporte para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo de 1965 (tercer llamamiento), se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración, desde sus casas a las Secciones de Reclutamiento que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 389 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios; por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Reclutas, los cuales serán reintegrados por los C. I. Rs. de destino a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen efectuar comida alguna en su incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en evitación de que por las Empresas civiles de transportes se pongan impedimentos y a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento a las Instrucciones anteriores.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.  
(G. C.—4.145)

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la 1.ª Región Militar, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción general número 466-5-C. G., del excelentísimo señor Capitán General de la 1.ª Región Militar, se ponen en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, para que por éstos se haga llegar a los reclutas del reemplazo de 1965 (tercer llamamiento), próximo a incorporarse, que queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco de repuesto reglamentario.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia y su más exacto cumplimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.  
(G. C.—4.144)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

### ANUNCIO

Habiéndose solicitado por "Siemens, Electromédica Española, S. A.", la devolución de la garantía definitiva que, por un importe de 13.325,60 pesetas, fué constituida para responder del suministro e instalación de un electrocardiógrafo de tres canales, modelo mingógrafo 31-B, con destino al Servicio de Pulmón y Corazón del Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones contra la expresada devolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas reclamaciones que se presentasen transcurrido dicho plazo.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(O.—66.256)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

### Primera Jefatura de Construcción EXPROPIACIONES

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios de la Estación de Chamartín.—Término municipal de Madrid

#### GRUPO XXXI

Declaradas de urgencia, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 15 de septiembre de 1966, a las once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Betancourt, 4, quinta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS  
Número.—Propietario.—Domicilio.—Situación de la finca.—Clase de finca  
XXXI-1.—Doña Joaquina y doña Carmen Vilela Fernández.—Gómez Ortega, número 9, Madrid.—Gómez Ortega, 9.—Urbana.

XXXI-1.—Don Carlos Torregrosa Cañete.—Gómez Ortega, 9, Madrid.—Gómez Ortega, 9.—Taller mecánico.

XXXI-2.—Don Moisés Gómez Martínez.—Espartinas, 3, Madrid.—Gabriel Lobo, 28.—Urbana.

XXXI-2.—Don Moisés Gómez Martínez.—Espartinas, 3, Madrid.—Gabriel Lobo, 28.—Almacén piensos y establos.

XXXI-3.—Don Matías Molero del Castillo.—Gómez Ortega, 52.—Gómez Ortega, 52.—Urbana.

XXXI-3.—Don Matías Molero del Castillo.—Gómez Ortega, 52.—Gómez Ortega, 52.—Metalúrgica.

XXXI-4.—Doña Carmen Rubio Morales.—Gómez Cano, 12.—Gómez Cano, número 12.—Urbana.

XXXI-5.—Don Pablo Federico García Maeso.—Carballido, 5.—General Zabala, 45.—Solar y cobertizo.

XXXI-5.—Don Alfonso Delgado Fraile.—José Piernas 1.—General Zabala, 45.—Almacén materiales.

XXXI-6.—Don Oscar Morf Hozf.—López de Hoyos, 57.—López de Hoyos, 57.—Urbana.

Madrid, 1 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.  
(G. C.—4.119) (I.—2.555)

### Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

#### EDICTOS

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzada en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 23 de septiembre de 1966, a las diez de la mañana,

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 31 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de las fincas.—Propietarios

3.—Inés de Figueroa Fernández de Liencres.

6.—María Soledad Fernández de Liencres.

6-bis.—Mercedes Bravo García.

16-1.—Luis Cardenal López.

53.—Celestino Bravo de la Cueva.

58.—Rafael Núñez Castellanos.

63.—Fernando Campillo Torre.

(G. C.—4.118) (I.—2.554)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Tramo de ensayo entre los P. K. 10,551 al 17,600 en la C. N. II de Madrid a Francia, por Barcelona", esta Jefatura ha señalado el día 20 de septiembre de 1966, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 1.—Propietario: Don César Cort Botí.

(G. C.—4.110) (I.—2.552)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, de la C. N. III de Madrid a Valencia-Trozo 2.º", esta Jefatura ha señalado el día 20 de septiembre de 1966, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 30 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca: 1.—Propietarios: Don Antonio Murcia Rebagliato.

(G. C.—4.111) (I.—2.553)

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## GERENCIA DE URBANIZACION

INFORMACION PUBLICA de los proyectos de delimitación y expropiación del polígono "San Diego" de reforma interior en el Distrito de Vallecas, de Madrid.

(CONTINUACION)

Núm.	Nombre	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
68	Domingo Fabián y Lucía Jiménez Mingo	3	32.869	121	498
69	Antonio Belga Sánchez y Antonia López Rodríguez	3	32.871	124	498
70	Paula Rico López, Santiago Aparicio Gallego y María Jesús de la Riza Martínez	3	32.873	127	498
71	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.875	130	498
72	Villa Castro Melero y Manuel López Morales	3	32.877	133	498
73	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.879	136	498
74	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.881	139	498
75	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.883	142	498
76	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.885	145	498
77	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.887	148	498
78	Víctor Herradón Vedia y Amelia Millán Bravo	3	32.889	151	498
79	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.891	154	498
80	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.893	157	498
81	Julian Moreno Encinas y Dionisio Muñoz Ayllón	3	32.895	160	498
82	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.897	163	498
83	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.899	166	498
84	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.901	169	498
85	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.903	172	498
86	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.905	175	498
87	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.907	178	498
88	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.909	181	498
89	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.911	184	498
90	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.913	187	498
91	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.915	190	498
92	Francisco Grande Ortiz y Dolores Pareja Pozo	3	32.917	193	498
93	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.919	196	498
94	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.921	199	498
95	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.923	202	498
96	Miguel Cruz Montiel e Isabel Molina Ruiz	3	40.532	205	560
97	Andrés Serrano Melgares y Gerónima García Hernández	3	32.927	208	498
98	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.929	211	498
99	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.931	214	498
100	Eduardo Carrasco Hernández y Encarnación Mestre Gómez	3	32.933	217	498
101	José Romero González y María López González	3	32.935	220	498
102	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.937	223	498
103	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.939	226	498
104	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.941	229	498
105	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.943	232	498
106	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.945	235	498
107	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.947	238	498
108	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.949	241	498
109	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.951	244	498
110	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.953	247	498
111	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.955	249	498
112	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.957	1	499

Núm.	Nombre	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
113	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.959	4	499
114	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.961	7	499
115	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.963	10	499
116	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.965	13	499
117	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.967	16	499
118	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.969	19	499
119	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.971	22	499
120	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.973	25	499
121	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.975	28	499
122	Alejandro Miguel Moreno	3	32.977	31	499
123	Petra Horganedo Díaz-Maroto	4	32.979	34	499
124	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.981	37	499
125	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.983	40	499
126	Domingo Puebla Muñoz y Angela Manzanque Castiblanque	3	32.985	43	499
127	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.987	46	499
128	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.989	49	499
129	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.991	52	499
130	Alfonso Morales Brea y Daniana Castillo Muñoz	3	32.993	55	499
131	Pedro, Cándida, Asunción, Angela y Carmen Santos Bartolomé	1	32.995	58	499
132	Gregorio Bermejo Arista y Encarnación García Toribio	3	37.065	111	531
133	Cristóbal Muñoz García y Rosario Amor San Nicolás	3	32.997	61	499
135	Asunción García Cabeza y Juliana Hidalgo Pinilla	3	32.999	64	499
136	Encarnación Asensio Villaverde	3	33.001	67	499
137	Joaquín Gorra González y Victoria Muñoz López	3	37.063	109	531
138	Diego Vallecillo Morilla	1	36.432	89	534

PARCELA NUM. 30

1	Fomento y Minería Crierevi, S. A.	27	1.148	120	230
---	-----------------------------------	----	-------	-----	-----

PARCELA NUM. 31

1	Manuel Menéndez Cabarcos y Francisco García Miranda	1-2	11.873	77	239
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>					
2	Fermín Encinas Gutiérrez	1	13.086	173	258
3	Juan Cruz Puertas	1	13.087	176	258
4	Saturnino García Sánchez	2	13.088	179	258
5	José María Villanueva Pérez y María Luisa Muñoz Robles	3	13.115	230	258
6	José Navarro Rico	2	13.106	233	258
7	Emilio de Avila Cruz	2	13.107	236	258
8	Benito Mínguez Novoa	2	13.808	199	258
9	Joaquina Briones	1	14.285	181	276
10	Carlos Bustos Hervella	1	17.800	36	324
11	Gregorio Campos Palomo	1	15.341	113	294
12	Félix García de Francisco	1	15.343	166	294
13	Valeriano Bachiller Martínez	1	16.100	245	297
14	José García Sánchez	2	18.015	1	325
15	Francisco García Miranda y Manuel Menéndez Cabarcos	1	18.017	4	325
16	Francisco García Miranda y Manuel Menéndez Cabarcos	1	18.019	7	325
17	Francisco García Miranda y Manuel Menéndez Cabarcos	1	18.021	10	325
18	Benigno Serrano Bonilla	1	18.155	211	325

PARCELA NUM. 32

1	Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García	16	2.291	97	194
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>					
2	Gerardo Carrera Martínez y María Cepedano Blando	2	17.579	85	319
3	Ana María Santolalla Rodríguez	2	17.581	88	319
4	Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García	1	17.583	91	319
5	Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García	1	17.585	94	319
6	Eduardo García Martín	2	17.587	97	319
7	Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García	1	17.589	100	319
8	Bernabé Aparicio Guijarro	2	17.591	103	319
9	Paula Manuela Teruel Majuelo	2	17.593	106	319
10	Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García	1	17.595	109	319
11	Camila Echevarría López	2	17.597	112	319
12	Florencia Checa Medina	2	17.599	115	319
13	Antonio Candel Ruiz y Visitación Carrasco Cuesta	2	17.601	118	319

Núm.	Nombre	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
14	Andrés Argumanes Adán ...	2	17.603	121	319
15	Francisco García Miranda y Casimiro Miguel García ...	1	17.607	127	319
<b>PARCELAS NUMS. 33 Y 34</b>					
1	Cía. General del Sur, S. A. ...	1	23.959	211	393
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>					
2	Justo Sánchez Pérez ...	1	23.961	214	393
3	Eleuterio Pérez Hernández ...	1	23.963	217	393
4	Florencio Tapiador Farelo ...	1	24.460	48	398
5	Juan Antonio Sánchez y Sánchez ...	1	28.483	215	422
6	Regino García Moreno ...	1	26.784	167	427
7	Manuel Hernández Madurga ...	1	26.943	101	428
8	Carmelo Ignacio, conocido por Ignacio Fernández Mora ...	1	27.242	85	433
9	Rafael Espinosa Fernández ...	1	27.244	88	433
10	Aurelia Espinosa Gómez ...	1	27.246	91	433
11	Virtudes y Fidela Fernández Genovés ...	2	27.248	94	433
12	Florinda Cea Fernández ...	2	27.250	97	433
13	Carmelo Ignacio, conocido por Ignacio Fernández Mora ...	2	28.117	56	439
14	Eliás Sánchez Iglesias ...	2	28.758	101	449
15	Pablo Herrero Sierra y Teodora Sánchez Herrero ...	2	28.760	105	449
16	Joaquín Iborra Muñoz ...	1	28.762	109	449
17	Lucas García Mayordomo ...	1	28.764	113	449
18	Angel González Alegre ...	1	28.766	117	449
19	Manuel Rodríguez Muñoz y Rafael Santa Cruz Garzón ...	1	28.768	121	449
20	Vicente García Rubio ...	1	28.770	125	449
21	Vicente García Rubio ...	1	28.772	129	449
22	Sebastián Cano Expósito ...	2	30.087	238	462
23	Bautista de la Fuente Recuero y Francisco Vellisco Hermida ...	1	31.821	61	482
24	Valentín Usanos Melida ...	2	31.192	227	484
25	Alvina Muñoz Rico ...	1	31.194	230	484
26	Carlos Fernández Jáuregui ...	2	31.196	233	484
27	José Roca Arús y María Dolores Baschs Armengol, León Regidos Bonillo y Ana María Macarro Castro. Cía. General del Sur, S. A. ...	2	31.198	236	484
28	Cía. General del Sur, S. A. ...	2	31.198		
29	Pedro Toledo Ruiz ...	1	33.768	150	510
30	Miguel Gonzalo Hernández y María Paz Navarro Picaso ...	1	34.637	84	511
31	Pedro Navajas Eguizabal y Aurora Gutiérrez Herce ...	1	34.639	87	511
32	Eliás Román Navarrete y Epifanía Brovia Marcos ...	1	34.024	172	512
33	Francisco Antón Herrero y Gervasia Carrera Cardo ...	1	34.026	174	512
34	Francisco Antón Herrero y Gervasia Carrera Cardo ...	1	34.028	176	512
35	Francisco Antón Herrero y Gervasia Carrera Cardo ...	1	34.030	178	512
36	José Gonzalo Hernández y Antonia Carrasco Tribaldo ...	1	35.067	41	514
37	José Gonzalo Hernández y Antonia Carrasco Tribaldo ...	1	35.069	43	514
38	José Gonzalo Hernández y Antonia Carrasco Tribaldo ...	1	35.071	45	514
39	Rodrigo Alvarez Rodríguez ...	1	34.954	113	523
40	Julio Plaza Alvarez y Bernarda Garrido Alcardia ...	1	36.505	245	524
41	Felipe Fernández-Avilés Gutiérrez y Apolonia Nuño Mendiscochea ...	1	36.539	326	527
42	Gregorio Candil Gutiérrez y Francisca Muñoz Rodríguez ...	1	37.055	101	531
43	Gregorio Candil Gutiérrez y Francisca Muñoz Rodríguez ...	1	37.057	103	531
44	Celedonio Palomar Crespo y Rogelia Martín Martín ...	1	36.082	237	550
45	José Pozuelo Ruiz y Ana Cañadillas Valmaseda ...	1	39.046	29	544
46	Aurelia Pérez Riveras y Norberto Rodríguez García ...	1	39.298	211	546
47	Francisca de la Fuente Grande ...	1	39.298	211	546
48	Valentín Camacho y Encarnación Rojo García, Antonio Gómez Camacho y Eulalia Vicente Esteban Ocaña ...	2	38.913	15	555
49	Vicente Gómez Navas y Severina Abad Hernández ...	2	38.955	58	555
50	Crescencio Cisnera Hernández ...	1	39.295	146	557
51	Esteban de Francisco Lucía y Carmen Rico Rodríguez ...	2	39.425	27	559
52	Feliciana Villa González y María de los Angeles y Manuel Muñoz Villa. Mateo Montes Méndez ...	1	40.798	220	563
53	Mateo Montes Méndez ...	1	40.820	243	563

**PARCELA NUM. 35**

1	Empresa Vallesolares, S. A. ...	18	1.116	108	248
---	---------------------------------	----	-------	-----	-----

**PARCELA NUM. 36**

1	Crispín Gajo García ...	2	14.136	202	272
---	-------------------------	---	--------	-----	-----

**FINCA REGISTRAL NUM. 37**

1	Martín Orduña Pano y Pablo Crespo Plaza ...	1	14.872	92	283
---	---	---	--------	----	-----

Núm.	Nombre	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones a favor de:</i>					
2	Martín Orduña Pano y Pablo Crespo Plaza ...	1	14.872	92	283
3	Juan Gil Nebreira ...	1	14.886	113	283
4	Francisco González Martín ...	1	14.946	204	283
5	Pascual Soriano Ortiz ...	1	14.948	207	283
6	Valentín Egido Ecija ...	2	14.950	210	283
7	Juan del Moral Alvarez ...	1	14.952	213	283
8	Jesús Poveda Fraile ...	1	14.954	216	283
9	Florentino González Chico ...	1	14.956	219	283
10	Isidoro Simón Barco ...	1	14.958	222	283
11	Francisco Calvo Pérez ...	1	14.960	225	283
12	Víctor Castillo Ortiz ...	1	14.962	228	283
13	Ceferino Casas Molina ...	1	14.964	231	283
14	Benito González Cornejo y Felicitas Jiménez Martín ...	2	14.976	234	283
15	Félix de Julián García ...	1	14.968	237	283
16	Agustín Iglesias Sánchez ...	2	14.970	240	283
17	Diego Ruiz Garrido ...	1	14.972	243	283
18	Leonardo Torrecilla García ...	1	14.974	246	283
19	Carlos Rodríguez Suárez ...	2	20.687	118	351
20	Juan Antonio Tamos Penco ...	1	20.685	115	351
21	Francisco Márquez Crespo y Basilio Ramírez Villajos ...	3	14.755	203	284

**FINCA REGISTRAL NUM. 38**

1	Julia, José y Esperanza Requena Mediavilla ...	9-10	362	89	100
---	--	------	-----	----	-----

*A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones a favor de:*

2	Ramón Sanjuán García ...	1	16.240	204	300
3	Antonio García Aguado ...	1	17.135	1	315
4	Aquilino Gómez Díez ...	1	20.548	164	348
5	Juan Sánchez Rico ...	2	21.407	175	359
6	Martín Sánchez Leiva ...	2	22.303	25	372
7	Antonio Castro Muñoz ...	2	22.305	28	372
8	Pedro Jiménez Hernández y Aniceta Pérez García ...	2	37.701	47	547
9	Julián Valentín Gaspar y Manuel Gallego del Castillo y Francisca Moreno Martínez ...	2	40.290	212	556

**PARCELA NUM. 39**

1	Cía. General del Sur, S. A. ...	6	2.406	116	104
2	Mico, Estellés y Cía., S. L. ...	D	2.406		
3	Inmobiliaria Vallehermoso, S. A. ...	E	2.406		

**PARCELA NUM. 40**

1	María Mercado Rueda ...	3	10.118	221	200
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>					
2	Restituto Sevilla Manzanedo ...	3	33.406	34	507
3	Ricardo Jiménez Morales y Patricia Jiménez García ...	3	17.650	47	322
4	Lino Adánez Molina y Flora Aenlle Toro ...	2	17.252	50	322
5	Fructuoso Mingote Abad ...	2	17.654	53	322
6	Florentino Juan Ribagorda y Catalina García Herrero ...	2	17.660	62	322
7	Francisco Vivas Mediodía ...	2	17.662	65	322
8	Saturnino Gil Santos ...	2	20.590	235	348
9	Juan Antonio Martín Navas ...	1	20.640	64	350
10	Congregaciones Mariana de Funcionarias, Maestras y Universitarios ...	1	22.027	111	366
11	Congregaciones Mariana de Funcionarias, Maestros y Universitarios ...	2	22.025	368	366
12	Tomás Cuella Fraile y Porfiria Arranz Fraile ...	1	11.151	221	1
13	Elena del Barrio García ...	2	19.351	1	336
14	Elena del Barrio García ...	2	19.353	3	336
15	María Mercado Rueda ...	1	19.355	5	336
16	María Mercado Rueda ...	1	19.357	7	336
17	María Mercado Rueda ...	1	19.359	9	336
18	María Mercado Rueda ...	1	19.361	11	336
19	María Mercado Rueda ...	1	19.363	13	336
20	María Mercado Rueda ...	1	19.365	15	336
21	José Lazo Colsa ...	1	24.974	68	415
22	José Expósito Sendines y Araceli San Martín Celada ...	2	19.371	21	336
23	Rafael Sánchez Almagro y Miguella Mascaraque Calvo ...	2	19.373	23	336
24	María Mercado Rueda ...	1	19.375	25	336
25	Francisco Párraga Moreno y María del Carmen Torres García ...	4	19.377	27	336
26	María Mercado Rueda ...	1	19.379	29	336
27	José Marcos Cordero ...	1	19.381	31	336
28	María Marín Chorrero ...	3	19.383	34	336
29	Victoriano Olivares Sánchez ...	2	19.385	35	336
30	Bernardo del Fuego Ramos e Isabel Guirau Palacios ...	2	19.387	37	336
31	Pedro Sánchez Duro y Lucía Moreno Ayllón ...	2	19.389	39	336
32	Engracia Puñal Pantoja ...	2	19.391	41	336
33	María Mercado Rueda ...	1	19.393	43	336
34	Manuel Lobón Gallego ...	1	19.395	45	336

Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo	Núm.	N o m b r e	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
35	Manuel Lobón Gallego...	2	19.397	47	336	119	Alejandro Sánchez Alba ...	2	19.541	191	336
36	María Mercado Rueda...	1	19.399	49	336	120	Francisco Bastián Reina, Antonio Bastida Reina y Sebastián Bastida Reina ...	3	19.543	193	336
37	María Mercado Rueda...	1	19.401	51	336	121	María Mercado Rueda ...	1	19.545	195	336
38	María Mercado Rueda...	1	19.403	53	336	122	Mariano Moya Amor y María Teresa Rojas González ...	2	19.547	197	336
39	Jesús Murcia Doctor y Eugenia Crespo Triviño, Edelfino Santos Castañeda, María Valbuna, Primitivo Santos Castañeda y Agapita Rodríguez Dorado ...	2	19.405	55	336	123	Francisco Ruiz Talavera y Carmen Talavera Patón ...	2	19.549	199	336
40	Joaquín Cañada Belmonte...	2	19.407	57	336	124	Antonio Cateo Egado y Adoración Lebarra de la Rosa ...	2	19.551	201	336
41	María Mercado Rueda...	2	19.409	59	336	125	Clemente Gómez Hernández y María del Rey Picazo, Félix y José María Gómez Sánchez...	2	19.553	203	336
42	María Mercado Rueda...	2	19.411	61	336	126	María Mercado Rueda...	1	19.555	205	336
42	María Mercado Rueda...	2	19.413	63	336	127	Antonio Perea Mora y María Tercero Caballero ...	2	19.557	207	336
43	María Mercado Rueda...	2	19.415	65	336	128	Santiago Marchán Blanco y Rosario Sánchez Zamorano...	2	19.559	209	336
44	Mariano Moreno Molina ...	2	19.417	67	336	129	Julio Martín Malpartida ...	2	19.561	211	336
45	María Mercado Rueda...	1	19.419	69	336	130	Julián Escobar Gutiérrez ...	1	19.563	213	336
46	María Mercado Rueda...	1	19.421	71	336	131	Angel de San Francisco García...	2	19.565	215	336
47	María Mercado Rueda...	1	19.423	73	336	132	Ayuntamiento de Madrid ...	A	19.565		
48	María Mercado Rueda...	1	19.425	75	336	133	Alejandra Escobar ...	2	19.567	217	336
49	Marcelo García Ibáñez...	2	21.180	124	358	134	Juan Jurado Fernández y Dolores Castellón Perea...	2	19.569	219	336
50	María Mercado Rueda...	1	19.431	81	336	135	José Gómez García y Fidela Chico García, Baltasar Gómez García y Trinidad Bernabea López Castro...	2	19.571	221	336
51	Alejandro López Nebrín ...	3	19.433	84	336	136	María Mercado Rueda ...	1	19.573	223	336
52	Julián González Alcalde y Enriqueta Suárez Alvarez ...	2	19.435	85	336	137	Isidora Núñez Luengo ...	2	19.575	225	336
53	Gabriel Patón Rodrigo...	2	19.437	87	336	138	María Mercado Rueda...	1	19.577	227	336
54	María Mercado Rueda...	1	19.439	89	336	139	María Mercado Rueda...	1	19.579	229	336
55	María Mercado Rueda...	1	19.441	91	336	140	Lucio Gutiérrez García y Angeles Benito Viden...	2	19.581	231	336
56	María Mercado Rueda...	1	19.443	93	336	141	María Mercado Rueda ...	1	19.583	233	336
57	Fermín Sierra Begue y Aurea Martínez Van de Capelle ...	1	19.445	95	336	142	María Ballesta Ríos y Agustín Peñas Ballesta ...	2	19.585	235	336
58	María Mercado Rueda...	1	19.447	97	336	143	María Mercado Rueda ...	1	19.587	237	336
59	Manuel Hernández del Río ...	2	19.449	99	336	144	Silvestre Romero de la Cueva y María de los Milagros Angeles Martínez Calvo...	2	19.589	239	336
60	María Mercado Rueda...	1	19.451	101	336	145	Juan Vivancos Navarro y Ramona Laino Cabra ...	2	19.591	241	336
61	Balbino Bermejo Molina y Josefa Arcos Sierra...	1	19.453	103	336	146	Manuel Ramírez Romero y Angeles Martín Tejedo, José García García y Pilar Martín Tejedo ...	2	19.593	243	336
62	Pedro Uceda Fuentes ...	1	19.455	105	336	147	Gregorio Rodríguez González...	2	19.595	245	336
63	María Mercado Rueda...	1	19.457	107	336	148	Gregorio Rodríguez González...	2	19.597	247	336
64	María Luisa Martín Lardón ...	2	14.459	109	336	149	Julián Gil García y Ana María Fernández Fernández ...	2	19.599	249	336
65	María Mercado Rueda...	1	14.461	111	336	150	Francisco Sánchez Martínez y Rodrigo Sánchez Talavera...	2	19.601	1	337
66	María Mercado Rueda...	1	19.463	113	336	151	Daniel Muñoz Morales...	2	19.603	3	337
67	Emiliano Espada Giménez y Teresa Díaz Morales...	2	19.465	115	336	152	María Mercado Rueda...	1	19.605	5	337
68	María Mercado Rueda...	1	19.467	117	336	153	Casimiro Fernández Toimil ...	2	19.607	7	337
69	María Mercado Rueda...	1	19.469	119	336	154	Joaquín Torresano Matarán ...	2	19.609	9	337
70	María Mercado Rueda...	1	19.471	121	336	155	María Mercado Rueda...	1	19.611	11	337
71	María Mercado Rueda...	1	19.473	123	336	156	Pedro Rojo Martínez ...	2	19.613	13	337
72	María Mercado Rueda...	1	19.475	125	336	157	Manuel Herrera Expósito y Ramón Rojas Arias...	2	19.615	15	337
73	Francisco Guirao Robles...	2	19.477	127	336	158	María Mercado Rueda...	1	19.617	17	337
74	Alejandro Sánchez Alba ...	2	19.479	129	336	159	Alejandro Calleja Sáez...	2	19.619	19	337
75	Francisco Guirao Robles y Josefa Escudero Boleño ...	1	19.481	131	336	160	Julián García García y Francisco Ramiro Ibáñez ...	2	19.621	21	337
76	Lucio Angel de la Cruz Martínez y Dominga Hernández Ramón ...	1	19.483	133	336	161	María Mercado Rueda ...	1	19.623	23	337
77	María Mercado Rueda...	1	19.485	135	336	162	Miguel Martín González ...	2	19.625	25	337
78	María Mercado Rueda...	1	19.487	137	336	163	María Mercado Rueda...	1	19.627	27	337
79	María Mercado Rueda...	1	19.489	139	336	164	Elvira de la Torre de la Torre ...	3	19.629	29	337
80	María Mercado Rueda...	1	10.119	225	200	165	Domingo Batuecas Puertas, Antonio Loarte Muñoz e Hilario Torres Carretero ...	2	19.631	31	337
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>											
81	Luis Gil García ...	1	17.644	38	322	166	María Mercado Rueda...	1	19.633	33	337
82	Alejandro Esteban López ...	1	17.646	41	322	167	María Mercado Rueda...	1	19.635	35	337
83	Alejandro Esteban López ...	1	17.648	44	322	168	María Mercado Rueda...	1	19.637	37	337
84	Martín Orduña García...	1	17.656	56	322	169	María Mercado Rueda...	1	19.639	39	337
85	Antonio Hernández Soler y su esposa Manuela Hernández Gallardo.	1	1.541	231	15	170	María Mercado Rueda...	1	19.641	41	337
86	Mariano Agueda de la Cruz ...	1	17.658	59	322	171	Toribio Cano Sánchez ...	2	22.163	74	369
87	Quintín Barahona Alonso ...	1	17.664	68	322	172	Andrés Villa del Río ...	2	22.959	7	380
88	Luis Gómez Longedo y Julia Huerta Mateo ...	1	1.138	242	12	<b>PARCELA NUM. 41</b>					
89	Teodoro Román Navarrete ...	1	17.666	71	322	1	Cfa. General del Sur, S. A. ...	6	2.405	172	34
90	Elías Román Navarrete...	1	22.359	110	372	2	Sociedad Vallehermoso, S. A. ...	E	2.405		
91	Elías Román Navarrete...	1	22.361	113	372	<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>					
92	Elías Román Navarrete...	1	22.363	116	372	3	Justo Ortega Santa Cruz ...	1	23.965	220	393
93	Marcelino Gómez García ...	1	19.491	141	336	4	Carmelo Ignacio, conocido por Ignacio Fernández Mora ...	1	28.107	47	439
94	María Mercado Rueda...	1	19.493	143	336	5	Clementa Sánchez Pato ...	1	28.109	50	439
95	Julián González Alcalde y Enrique Suárez Alvarez ...	2	19.495	145	336	6	Román Rivas Nevado y Jacinta de la Presilla Martín ...	1	32.527	106	489
96	María Mercado Rueda...	1	19.497	147	336	7	Julián, conocido por Alberto Escarpa López, y Pilar García de la Seu ...	1	36.307	47	524
97	María Mercado Rueda...	1	19.499	149	336	8	Empresa Vallesolares, S. A. ...	E	2.405		
98	María Mercado Rueda...	1	19.501	151	336	<b>FINCA REGISTRAL NUM. 42</b>					
99	Pablo Raspeña Cuevas y Bernabé Fuentes Barrasa...	2	19.503	153	336	1	Manuel Menéndez Cavarros ...	12	1.886	134	317
100	María Mercado Rueda...	1	19.505	155	336	<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones a favor de:</i>					
101	Marcelino Usanos Mérida ...	2	19.507	157	336	2	Jacinto del Val Gómez ...	1	12.201	243	244
102	Ayuntamiento de Madrid ...	A	19.507								
103	María Mercado Rueda...	1	19.509	159	336						
104	María Mercado Rueda...	1	19.511	161	336						
105	Pablo Guijarro Paredes ...	2	19.513	163	336						
106	Restituto Andrés Pelegrina ...	2	19.515	165	336						
107	Pablo López Gómez y Severiano Santos Jiménez ...	2	19.517	167	336						
108	María Mercado Rueda...	1	19.519	169	336						
109	María Mercado Rueda...	1	19.521	171	336						
110	María Mercado Rueda...	1	19.523	173	336						
111	María Mercado Rueda...	1	19.525	175	336						
112	María Mercado Rueda...	1	19.527	177	336						
113	María Mercado Rueda...	1	19.529	179	336						
114	María Mercado Rueda...	1	19.531	181	336						
115	María Mercado Rueda...	1	19.533	183	336						
116	Antonio González Cano y Manuel Amaro...	1	15.935	185	336						
117	María Mercado Rueda...	1	15.937	187	336						
118	María Mercado Rueda...	1	19.139	189	336						

Núm.	Nombre	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo	Núm.	Nombre	Inscrip.	Finca	Folio	Tomo
3	Manuel Menéndez Cabarcos ...	1	18.023	13	325	21	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.020	107	326
4	Eugenio Barriguete Fraile...	2	18.025	16	325	22	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.022	109	326
5	Anacleto Salamanca y Migueláñez	2	18.027	19	325	23	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.024	111	326
6	Manuel Menéndez Cabarcos ...	1	18.029	22	325	24	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.026	113	326
7	Manuel Menéndez Cabarcos ...	1	18.031	25	325	25	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.028	115	326
8	Valentín Eustaquio Sánchez y Benita Nuevo Atienza...	2	18.033	28	325	26	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.030	117	326
9	Luisa Quero Barrera...	2	18.035	31	325	27	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.032	119	326
10	Benita y Manuel Estruz Carpintero	2	18.037	34	325	28	Ginés García Martínez y Agustina Muñoz Pulpillo ...	2	18.034	121	326
11	Andrés Aniñoso González...	2	18.038	37	325	29	Antonio Muñoz Pulpillo ...	2	1.617	55	18
12	Mariano Sánchez Pato ...	2	18.041	40	325	30	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.040	127	326
13	Máximo Utrera Muñoz y María Zamarréño Iglesias...	2	18.043	43	325	31	Teófilo Herradura Martín y Dolores Belmonte Otero...	2	18.042	128	326
14	Tiburcio Villa Muñoz ...	1	17.882	155	324	32	Teófilo Herradura Martín y Dolores Belmonte Otero...	2	18.044	131	326
15	Luisa Muñoz Martín ...	1	17.884	158	324	33	Viriato Márquez Martínez y Concepción Marín López ...	2	18.046	133	326
16	Vicente García Rubio ...	1	17.886	161	324	34	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.048	135	326
17	Félix Menchaca Egusquiza...	1	18.612	223	330	35	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.050	137	326
18	Manuel de la Torre Gómez ...	1	18.614	226	330	36	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.052	139	326
19	Luis Pérez Gómez ...	1	18.616	229	330	37	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.054	141	326
20	Cirila Muñoz Sobrino...	1	18.618	232	330	38	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	1	18.056	143	326
21	Máximo Muñoz Sobrino ...	1	18.620	235	330	39	Sebastián Delgado Cuerda y Petra Herranz Martín...	2	18.058	145	326
22	Antonio Gómez Pérez...	1	18.622	238	330	40	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	1	18.060	147	326
23	José Gutiérrez Ramón...	1	19.907	83	340	41	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	1	18.062	149	326
24	Felipe García Ibáñez ...	1	20.552	169	348	42	José López Cámara y Matilde Ramírez Santiago ...	2	18.064	151	326
25	Angela Román Rodríguez...	1	22.957	4	380	43	Juan de Dios López Cámara y Enriqueta Herrero Expósito ...	2	18.066	153	326
<b>PARCELA NUM. 43</b>						44	Francisco Rus Salcedo...	2	18.068	155	326
1	Pedro, Tomás, Ramón y Julia de Villota y Muniesa ...	6	1.651	47	60	45	Antnio Cavero del Sol y María Sánchez Márquez ...	2	18.070	157	326
<b>PARCELA NUM. 44</b>						46	Asensio Delgado García y Juana Sánchez Márquez ...	2	18.072	159	326
1	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	3	10.136	37	201	47	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.074	161	326
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>						48	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.076	163	326
2	Ventura de la Torre Sanz ...	2	20.286	55	346	49	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.078	165	326
3	Elvira de la Torre de la Torre ...	2	20.288	57	346	50	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.080	167	326
4	José Ledo Oliveros y Antonia Zabala Nicolás ...	2	20.290	59	346	51	Blas Gutiérrez Ordóñez y Benita López García ...	2	18.082	169	326
5	José Ledo Oliveros y Antonia Zabala Nicolás ...	2	20.292	61	346	52	Blas Gutiérrez Ordóñez y Benita López García ...	2	18.084	171	326
6	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.294	63	346	53	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.086	173	326
7	Pedro Giménez Barrio y Bienvenida Sánchez Iglesias ...	2	20.296	65	346	54	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.088	175	326
8	Bonifacio Alvarez González y Guadalupe Alvarez Firado, Emeterio González Hernández y María Alvarez Firado ...	2	20.298	66	346	55	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.090	177	326
9	Félix Sánchez Hernández y Felisa Alvarez Firado, Matías Mellides González y Manuela Manzanos Balaco ...	2	20.300	69	346	56	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.092	179	326
10	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.302	71	346	57	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.094	181	326
11	Daniel Calvez Gutiérrez y Angeles Ausín Blanco...	2	20.304	73	346	58	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	2	18.096	183	326
12	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.306	75	346	59	Pedro López Vélez...	2	18.098	185	326
13	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.308	77	346	60	Luis San Martín Celada y Antonia Rodríguez Díaz ...	2	18.100	187	326
14	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.310	79	346	61	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	1	18.102	189	326
15	José González Hernández...	2	20.312	81	346	62	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	1	18.104	191	326
16	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.314	83	346	63	José Rodríguez Dimanuel y Josefa Zamorano Rus ...	2	18.106	193	326
17	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.316	85	346	64	José Rodríguez Dimanuel y Josefa Zamorano Rus ...	2	18.108	195	326
18	Miguel Sánchez Gómez y Manuela Martínez Martínez ...	2	20.318	87	346	65	Leonor Quevedo Merlo ...	2	18.110	197	326
19	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	2	20.320	89	346	66	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	1	18.112	199	326
20	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.322	91	346	67	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	1	18.114	201	326
21	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.324	93	346	68	Francisco Bueno Barranco y Marfa Santiago Gálvez ...	2	18.116	203	326
22	Ana y Julián Escolar Gutiérrez ...	1	20.326	95	346	69	Eugenio Valrihoras Carreras y Carmen Moreno Cifuentes ...	2	18.118	205	326
<b>PARCELA NUM. 45</b>						70	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	1	18.120	207	326
1	Angeles Sáiz Herrero ...	2	10.033	22	199	71	Valentín Rama García ...	2	18.122	209	326
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>						72	Tomás Zarcuño Alvarez ...	1	18.124	211	326
2	Angeles Sáiz Herrero ...	2	20.328	97	346	73	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja ...	1	18.126	213	326
3	Angeles Sáiz Herrero ...	2	20.330	99	346						
4	Angeles Sáiz Herrero ...	2	20.332	101	346						
5	Angeles Sáiz Herrero ...	2	20.334	103	346						
6	Angeles Sáiz Herrero ...	2	20.336	105	346						
7	Angeles Sáiz Herrero ...	2	20.338	107	346						
8	Benito González Cornejo y Felicitas Giménez Martín...	3	20.340	109	346						
9	Benito González Cornejo y Felicitas Giménez Marín ...	3	20.342	111	346						
10	Angeles Sáiz Herrero ...	2	20.344	113	346						
11	Salustiano Muñoz Giménez...	3	20.346	115	346						
12	Mariano Muñoz Sierra y Francisca Herrero Sierra ...	3	20.348	117	346						
13	Bartolomé Fernández Sánchez ...	3	20.350	119	346						
14	Bartolomé Fernández Sánchez ...	3	20.352	121	346						
15	Angeles Sáiz Herrero ...	2	20.356	125	346						
16	Clementina Torres Angulo...	3	20.354	123	346						
17	Carlos Bernal García y Jesús Herranz de la Vieja...	13	2.773	106	232						
<i>A esta finca se le han practicado las siguientes segregaciones:</i>											
18	Flavio Sánchez Gutiérrez ...	1	14.999	74	288						
19	Flavio Sánchez Gutiérrez ...	1	15.001	77	288						
20	Isidro Cabrera Asenjo ...	1	15.003	80	288						
21	Antonio Calvache Muñoz...	1	15.059	60	296						

(Concluirá.)

## Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid

EDICTO

Don Antonio Casanova Cortés, Licenciado en Derecho y Agente ejecutivo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio acumulado, que esta Agencia Ejecutiva tramita por descubiertos del 5 por 100, sobre entradas de espectáculos públicos, contra la Empresa "Sala de Fiestas Dolce Vita", Club Castelló, de Madrid, domiciliada en calle de Castelló, veinticuatro, bajos, por un importe total de 65.671,48 pesetas, se ha acordado, por providencias de 28 de julio y 1.º de agosto de 1966, sacar a pública subasta los bienes embargados a la citada Empresa, constituidos por todos y cada uno de los derechos, derivados del contrato de arrendamiento celebrado entre la Empresa morosa y el propietario del inmueble, y que fueron tasados por el perito designado por la Administración en un millón y medio de pesetas (1.500.000 pesetas); cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1966, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, sita en la calle Prim, 5, principal. Serán posturas admisibles durante la primera hora las que cubran los dos tercios del importe de la tasación; si transcurriese el expresado término sin que se formulen posturas admisibles, se prolongará la subasta media hora, durante la cual serán aceptadas las proposiciones que cubran el importe del descuberto, recargo y gastos y costas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto de 23 de julio de 1953.

Para tomar parte en la subasta es preceptivo el depósito en la Caja de la Junta del cinco por ciento del importe de la tasación. Cuantos datos interesen, tanto en cuanto a los bienes trabados como a la forma y condiciones de la subasta, pueden adquirirse en las oficinas de la Recaudación, sitas en la Junta, en horas y días hábiles.

Lo que se hace público, convocando licitadores.

Madrid, 1 de agosto de 1966.—El Agente ejecutivo, Antonio Casanova Cortés.

(G. C.—4.115) (O.—66.241)

## Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia "Segunda subasta para la enajenación de la maquinaria de subestaciones de transformación y de talleres, y de las existencias de chatarra de todas clases, del ferrocarril de Linares-La Loma".

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse, para tomar parte en la licitación, es de cincuenta y seis mil quinientas pesetas (56.500,00).

Presupuesto: 2.825.000,00 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 26 del citado mes de septiembre próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipo fijados estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 31 de agosto de 1966.—El Director, P. A., Eugenio de la Sal.

(G. C.—4.117) (O.—66.242)

## Distrito Forestal de Avila

Anuncio amojonamiento monte núm. 84

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado "El Quintanar", núm. 84 del Catálogo, de la pertenencia de San Bartolomé de Pinares, sito en término municipal de dicho pueblo, cuyo deslinde fué aprobado por Orden ministerial de 27 de junio de 1963, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 18 de octubre de 1966, a las diez horas de la mañana, en el sitio punto núm. 1 del deslinde, situado en la intersección de las líneas de los términos municipales de San Bartolomé de Pinares, Navalperal de Pinares y Las Navas del Marqués, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Javier Ubeda Delgado, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 1 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Rafael M. Tapia.

(G. C.—4.116)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de los Carabancheles

EDICTO

Don José Fuentes y Carlo-Roca, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de los Carabancheles de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos de Certificaciones del Impuesto sobre Sociedades, a nombre de "Fornibol, S. L.", con domicilio en la calle de María Odiaga, 15, se ha dictado con fecha 20 del actual la siguiente

Providencia

Resultando desconocido el domicilio de los dos únicos socios, de la Sociedad deudora "Fornibol, S. L.", don Félix Castán Navarro y don José Luis Ponce Muñoz, según datos obrantes en el Registro Mercantil de la provincia, así como persona actualmente la regente, requiero, de conformidad con el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, al representante legal de la misma a sus socios, don Félix Castán Navarro y don José Luis Ponce Muñoz; a sus herederos o causahabientes, si los hubiere, para que en el plazo de ocho días, a partir del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Tenencia de la Alcaldía correspondiente, comparezcan, por sí o representante legal, en la oficina recaudatoria, sita en Madrid, calle de San Isidro Labrador, 7, para que señalen domicilio donde practicar las notificaciones reglamentarias, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado se continuará el expresado procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

En Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Firmado y rubricado: José Fuentes.

(G.—3.995)

## Ayuntamientos

HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordina-

rio vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyo de Manzanares, a 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—4.102) (O.—66.221)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de obras de pavimentación de las calles de Alto de los Leones de Castilla, Alfonso Senra y plazas de España, de la Fuente y Mayor, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 29 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.103) (O.—66.222)

ALDEA DEL FRESNO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para aprovechamiento de productos maderables y leñosos de sus bienes de Propios, sitos en paraje "Hernán Vicente", a cuyo efecto, en la Secretaría, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldea del Fresno, a 29 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.104) (O.—66.223)

SOTO DEL REAL

Anuncio de subasta de pastos

Al siguiente día hábil, transcurridos diez, por haberse declarado de urgencia, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas que se indican, se celebrarán en el Salón Consistorial las subastas de pastos de los montes números 5 y 6 del Catálogo y de otras fincas no catalogadas de los Propios de este Municipio, conforme a los datos siguientes:

1.ª "Dehesa Boyal Sur"; tipo de licitación, 45.000 pesetas; apertura de plicas, a las nueve horas.

2.ª "Dehesa Boyal Norte"; tipo de licitación, 45.000 pesetas; apertura de plicas, a las nueve y treinta horas.

3.ª "Cerca Concejo", temporada invierno; tipo de licitación, 20.000 pesetas; apertura de plicas, a las diez horas.

4.ª "Fuentelapiedra", de octubre a febrero; tipo de licitación, 5.000 pesetas; apertura de plicas, a las diez y treinta horas.

5.ª "Fuentelapiedra", de marzo a septiembre; tipo de licitación, 15.000 pesetas; apertura de plicas, a las once horas.

6.ª "El Campo"; tipo de licitación, 15.000 pesetas; apertura de plicas, a las once y treinta horas.

7.ª "Calerizas y Charcón"; tipo de licitación, 1.000 pesetas; apertura de plicas, a las doce horas.

8.ª "Praderas Careadas"; tipo de licitación, 900 pesetas; apertura de plicas, a las doce y treinta horas.

9.ª "El Desaceral"; tipo de licitación, 4.000 pesetas; apertura de plicas, a las trece horas.

10.ª "El Resolladero"; tipo de licitación, 4.000 pesetas; apertura de plicas, a las trece y treinta horas.

11.ª "El Santo"; tipo de licitación, 7.000 pesetas; apertura de plicas, a las catorce horas.

Las nueve fincas primeras anunciadas se subasta por un año, dando comienzo el aprovechamiento en 1.º de octubre próximo y termina el 30 de septiembre de 1967, y las dos últimas se subastan por tres años, que da comienzo: la 10.ª, en 1.º de octubre y termina el 30 de septiembre del año siguiente, y la 11.ª empieza el 1.º de marzo de 1967 y termina el 28 de febrero de 1970. El tipo de licitación de las dos últimas subastas señalado es de cada anualidad.

Fianza provisional: Cinco por ciento del tipo de licitación.

Admisión de plicas: Hasta las catorce horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo y económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Mesa: El señor Alcalde o persona en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Gastos: Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los que lleva consigo la tramitación del expediente.

NOTA.—Si quedaran desiertas algunas de las anunciadas, se celebrarán unas segundas a los diez días hábiles de las primeras en las mismas condiciones y tipo de licitación.

Soto del Real, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.105) (O.—66.224)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobados definitivamente los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos procedentes de los bienes patrimoniales de Propios, sitos en "Dehesa de Hernán Vicente", desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1967, se anuncia licitación pública para conocimiento de los posibles interesados, bajo el tipo de licitación de 21.000 pesetas.

Dependencias municipales donde están de manifiesto los pliegos y demás documentos que conviene conocer a los interesados en la licitación: Secretaría municipal.

Garantía provisional: Mil pesetas (1.000,00).

Garantía definitiva: El 6 por 100 del remate.

Abono del importe-remate por el adjudicatario: Por mitad en los plazos siguientes y directamente en Caja municipal. El primer plazo al formalizarse el contrato y el segundo dentro de la primera quincena de mayo de 1967.

Modelo de proposición: Se facilitará en Secretaría, conforme al adjunto.

Plazo, lugar y hora en que habrán de presentarse las plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar, día y hora en que debe efectuarse la apertura de proposiciones y adjudicación provisional, en su caso: Casa Consistorial, el día en que se cumplan veintinueve días hábiles de la publicación del presente, a las doce de su mañana, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde, asistido del Secretario o sustitutos legales.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen en el aprovechamiento de pastos de los bienes de Propios del Ayuntamiento de Aldea del Fresno—"Dehesa de Hernán Vicente"—, durante el año 1966-67 y hasta el 30 de septiembre de este último, acepta dichas condiciones, comprometiéndose a realizar dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Se adjunta justificante de depósito de fianza provisional.

Asimismo declaro, bajo mi responsabilidad, no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta de referencia.

En ....., a ..... de ..... de 196... (Firma.)

Aldea del Fresno, a 29 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.106) (O.—66.225)

ROZAS DE PUERTO REAL

Don Alberto Fernández Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que durante ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que servirá de base para proceder al arrendamiento, en pública subasta, de los pastos de la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento, para el año forestal 1966/67, bajo el tipo de licitación de pesetas ciento veinticinco mil (pesetas 125.000), para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, y durante los veinte días hábiles siguientes, en las horas de nueve a catorce, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos, cerrados, solicitando la adjudicación, siendo condición indispensable la consignación del depósito del cinco por ciento del tipo de su-

basta, y en instancia ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, en sobre cerrado, conteniendo el resguardo del depósito y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Se procederá a la apertura de los pliegos a las doce horas del siguiente día hábil al que se cumplan los veinte.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., provisto de Carnet de Identidad núm. ...., expedido en ....., a ..... de ..... de 19....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativo que regirá en la subasta de pastos de la "Dehesa Boyal" de este Ayuntamiento, para el año forestal 1966/67, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ....., ofreciendo por el arrendamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y ajustándose a todo lo estipulado en los pliegos de condiciones.

En ....., a ..... de ..... de 19.....  
(Firma.)

Rozas de Puerto Real, a 29 de agosto de 1966.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—4.107) (O.—66.226)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos en los montes Propios de este Ayuntamiento para el próximo año forestal de 1966 a 1967. Los expresados aprovechamientos son los siguientes:

"Dehesa del Berrocal", que figura con el núm. 4 en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia. Pastos para 300 lanas, 50 vacunos, 5 caballo y 125 cabrío. Tipo de licitación: 20.000 pesetas.

"Dehesa del Berrocal Gargantilla", que figura con el núm. 4 en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia. Pastos para 300 lanas, 125 cabrío, 50 vacuno y 5 mayor. Tipo de licitación: 6.000 pesetas.

Para tomar parte en estas subastas, como licitador, será perceptivo depositar previamente en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al tres por ciento del tipo de licitación señalado.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegrados con timbre del Estado, admitiéndose hasta las catorce horas del día anterior al de subasta. Se acompañará a la misma el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que se menciona y la Declaración que señala el apartado tercero del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de dicho texto legal.

El licitador a quien se le adjudique la subasta deberá constituir en Arcas municipales fianza definitiva, consistente en el seis por ciento de la cantidad en que se le haya adjudicado.

Caso de quedar desiertas estas subastas, o alguna de ellas en esta primera, se celebrará segunda al día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente, por quien lo desee, durante los días y las horas hábiles que median hasta la celebración de la subasta.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ..... con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ..... el ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de fecha ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.—Fechado, firmado y reintegrado con timbre del Estado (seis pesetas).

Becerril de la Sierra, a 25 de agosto de 1966.—El Alcalde, Luciano García.  
(G. C.—4.108) (O.—66.227)

**PIÑUECAR**

Los pliegos de condiciones para la subasta de pastos de la "Dehesa Boyal" de estos Propios y año forestal de 1966-67 se encuentran al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones.

Piñuecar, 25 de agosto de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.113) (O.—66.229)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 766 a 776/66, seguidos a instancia de Juana Simón Pelayo y otros, contra la Empresa "Fornibol, S. L.", sobre salarios, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Habiendo visto yo, don José Frenández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Juana Simón Pelayo, Pedro Martín Martín, Juan García, en nombre de su hijo menor Juan García Argudo; Manuel Cruz Doiz, Miguel Chinchilla Parrilla, Epifanio Pérez Fragua, Amador Díaz Sánchez, Francisca Piñero Juárez, en nombre de su hijo Juan Manuel Cuesta Piñero; Agustín Juez González, Mariano Eugenio García y Antonio Alonso Muñoz, representados todos ellos por la también actora y ya reseñada Juana Simón Pelayo, asistida del Letrado señor Smith; y de la otra, y como demandada, la Empresa "Fornibol, Sociedad Limitada", sobre salarios; y...

**Fallo**

Que estimando las demandas presentadas, debo de condenar y condeno a la demandada Empresa "Fornibol, Sociedad Limitada", a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Juana Simón Pelayo, cuatro mil doscientas dieciocho pesetas con noventa céntimos; a Pedro Martín Martín, mil ciento sesenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos; a Juan García, en nombre de su hijo menor Juan Manuel García Argudo, ochocientas veintisiete pesetas con veinte céntimos; a Manuel Cruz Doiz, mil novecientas cuarenta y tres pesetas con setenta y dos céntimos; a Manuel Chinchilla Parrilla, dos mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos; a Epifanio Pérez Fraguas, dos mil setecientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos; a Amador Díaz Sánchez, mil cuatrocientas diecisiete pesetas con cuarenta y dos céntimos; a Francisca Piñero Juárez, en nombre y representación de su hijo menor Juan Manuel Cuesta Piñero, mil sesenta y siete pesetas con un céntimo; a Agustín Juez González, mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta y seis céntimos; a Mariano Eugenio García, mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con noventa céntimos, y a Antonio Alonso Muñoz, tres mil quinientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso de ninguna clase, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Fernández de Valderrama".

Y para que conste y para que sirva de notificación a la parte demandada Empresa "Fornibol, S. L.", que tenía su domicilio en María Odiaga, quince, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).  
(B.—1.951)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO  
CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a ins-

tancia de Rosa María Delgado y seis más, contra la Empresa "Incosa", en reclamación de rescisión de contrato, se ha acordado se cite a la demandada Empresa "Incosa", cuyo actual paradero se ignora, para el día trece de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número veintisiete, a fin de celebrarse el acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada. Asimismo se cita de confesión judicial a la representación legal de la Empresa, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar. También se advierte que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se hace saber a la demandada que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa "Incosa", demandada en estos autos, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).  
(B.—1.952)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia, número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Ascensión Pérez López, hija de Antonio y de Rosalía, soltera, natural y vecina de Madrid, reclamando su herencia don Emilio Pérez López, hermano de doble vínculo de la finada.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—44.021)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Alejandro Hernández Rodrigo, contra don Juan María Mouchet Bonnefont, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—En Madrid. Local tienda. Se halla situado en la calle de Andrés Tamayo, número veintitrés, en las plantas de sótano y baja del edificio, comunicándose entre sí por medio de escalera particular. Se destina a fines comerciales e industriales, tiene entrada directa e independiente en planta baja desde la calle de su situación y ocupa una superficie aproximada, tanto en planta baja como en sótano, de 56,90 metros cuadrados, distribuidos en local, servicios de aseo y water

y pequeño trastero junto a escalera. Linderos: en planta baja, frente o Este, con la calle de Andrés Tamayo, a la que tiene tres huecos; derecha, entrando, al Norte, con hueco de escalera; izquierda o Sur, finca de don Isidro Martínez Pérez, y por su espalda o Noroeste, casas de don Domingo San Nicolás y don Basilio Sánchez. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio del treinta y cinco por ciento.

Segunda.—En Madrid. Piso primero. Se halla situado en la tercera planta del edificio citado, contando la de sótano y ocupa toda ella salvo el hueco de escalera. Tiene su entrada por la escalera común, se destina a vivienda y ocupa una superficie aproximada de 53,90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y armarios. Linderos: linda por su frente o Este, con calle de Andrés Tamayo, a la que tiene cinco huecos; derecha o Norte, hueco de escalera; izquierda o Sur, finca de don Isidro Martínez Pérez, y por la espalda, al Noroeste casas de don Domingo San Nicolás y de don Basilio Sánchez. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero situado en el rellano de la planta en que está situado, con una superficie de un metro cuadrado aproximadamente. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio del veinticinco por ciento.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero el local tienda, y el segundo, el piso primero.

Que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de trescientas cincuenta mil pesetas, y para la segunda, doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Sixto López López.  
(A.—44.032)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Luis Gil Alonso, contra don Giorgio Dickmann, como heredero universal de don Michael Waszinsky, sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Luis Gil Alonso, mayor de edad, soltero, industrial, propie-

tario del establecimiento Joyería Boulevard y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, bajo la dirección del Letrado don Fernando Gisbert Calabuig; y de la otra, como demandado, don Giorgio Dickmann, con domicilio y paradero desconocidos, como heredero universal de don Michael Waszinsky, que no tiene representación ni defensa en éstos, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y ...

**Fallo**

Que estimando la demanda que rige estos autos, promovida por don Luis Gil Alonso, contra don Giorgio Dickmann, como heredero universal de don Michael Waszinsky, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la cantidad de noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas por los conceptos que en la demanda se se le reclaman, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial, imponiendo expresamente a dicho demandado las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia — que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Sixto López. (Rubricado). — Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Giorgio Dickmann, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—44.024)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO Y CITACION**

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por doña María de la Blanca Arbide Beaugis y don Emilio Luis Benito Lieberman Arbide, contra doña Consuelo Ortiz de Haro Moure, doña María de los Dolores Consuelo Lieberman de la Torre, don Enrique Lieberman de la Torre, don Antonio Cámara Meléndez y don Gregorio Nieto Márquez, sobre que se hagan determinadas declaraciones, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados, y, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente a don Enrique Lieberman de la Torre, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, teniendo a su disposición las copias simples de la demanda y documentos en la Secretaría de dicho Juzgado.

Al propio tiempo se cita a dicho demandado para que el día veinte del actual y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio verbal que previene el artículo cincuenta y siete de la ley Hipotecaria, con referencia a la pretensión de los actores de que se lleve a efecto la anotación preventiva de unos derechos hereditarios sobre el piso segundo, letra A, de la casa número sesenta y tres, hoy ciento uno, de la calle del Doctor Esquerdo, de esta capital, correspondientes a la sucesión de don Enrique Lieberman Guitelman.

Y para que sirva de emplazamiento y citación al demandado don Enrique Lieberman de la Torre, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide la presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.019)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Celia Viada López Puigcerver con don Emilio López Puigcerver Nieto, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes participaciones de fincas:

Primera. — Sexta parte indivisa de la dehesa llamada "El Regajal", en término de Aranjuez, procedente que fué del Patrimonio de la Corona. Su cabida, quinientas ocho hectáreas sesenta y seis áreas, o sean mil cuatrocientas ochenta y cinco fanegas del marco de Madrid. Linda: al Norte, con Cerros de la Linterna, olivar de Deleite, tranzones del mismo y cercado de los herederos del señor Duque de Riánsares; al Sur, con el término de Ontígola; al Este, con la carretera de Andalucía, y al Oeste, con el arroyo de Las Salinas. Contiene pastos, labor, esparto, leñas bajas de matas pardas, algunos árboles y arbustos en el cerro titulado "El Parnaso", y varias casas para los dueños y guarda de la posesión, y otras edificaciones para encerrar ganados en sus corrales y porches para el mismo.

Segunda. — Sexta parte indivisa de la casa de la calle de Españolito, n.º catorce, hoy dieciséis, de esta capital, con fachada a la calle de Españolito, por donde tiene su entrada, señalada con el número catorce, y a las de Fernández de la Hoz y Caracas, sin número en dichas calles, correspondiente a la Segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte, para los efectos hipotecarios. Linda: al Norte, con la calle de Españolito; al Sur o espalda, con la de Caracas; al Este o izquierda, con la de Fernández de la Hoz, antes Chamartín; al Noroeste, el chaffán que acuerda estas fachadas, y al Oeste o derecha, con solar propio de los señores don Manuel Bustamante Mier y otros. Encierra dentro de su perímetro una superficie de novecientos sesenta y nueve metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil cuatrocientos ochenta y un pies cuadrados y treinta centímetros de otro.

Tercera. — Tercera parte indivisa en la propiedad de la casa número tres de la plaza de Chamberí, en esta capital, señalada anteriormente con el número cuatro de la propia plaza. Linda: al Sur, con la vía pública, por la plaza de Chamberí; por el Oriente, con la casa número cuatro de la propia plaza; al Norte, con casa del señor Rosado, en la calle de Santa Engracia, y al Poniente, con la casa número dos de la propia plaza. La figura que presenta esta finca tomada, en un plano horizontal, es la de un exágono irregular, que encierra una superficie de doscientos cinco metros cuadrados con tres decímetros, equivalentes a dos mil seiscientos cuarenta y un pies cuadrados ochenta centésimas de otro, también cuadrado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de octubre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas treinta mil doscientas once pesetas cincuenta y seis céntimos para la participación indivisa de la primera finca, dos millones cien mil pesetas para la segunda y novecientas cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas para la tercera.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los indicados bienes estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.020)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Empresa Constructora España, S. A.", contra don Manuel Casado Gil, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Citroën" 2 CV., matrícula 382.060.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día veintidós del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.026)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por el presente se citan y emplazan en forma a los ignorados familiares de la inquilina fallecida doña Carmen Fernández Martínez que pudieran tener derecho a la continuación en el arrendamiento de la vivienda de la calle Santa Brígida, número treinta y uno, piso primero derecha, hoy segundo derecha, de esta capital, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, y bajo el número trescientos cincuenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de don Segundo Mayayo Ibáñez, contra dichos señores, debiendo contestar a la demanda contra ellos formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, sin volver a citarles ni oírles, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho y accidentalmente número nueve de Madrid en dicho procedimiento.

Y para que conste y su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). (A.—44.011)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don Adolfo López Bobo, contra don Jacinto Pérez Vallejo y don Antonio Plasencia, sobre resolución de contrato del piso ático segundo de la casa número veintitrés de la calle de Jaime Vera, de esta capital, ha acordado, en providencia dictada en el día de la fecha, emplazar al demandado don Jacinto Pérez Vallejo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, asistido de Letrado, por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de la copia de la demanda y de documentos acompañados a la misma, y concederles el plazo que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que conteste a la demanda; previniéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Jacinto Pérez Vallejo expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.023)

**CITACION**

**JUZGADO NUMERO 6**

Pampin Aval (Emilio), hijo de Luis y de Celestina, domiciliado últimamente en la calle de Jaime Hermida, núm. 17, segundo, comparecerá el día 1 de octubre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, seguido contra el mismo bajo el núm. 118 de 1966. (B.—18.917)

**BANCO URQUIJO**

**BONOS DE CAJA**

**Emisión de 17 de marzo de 1965**

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Caja emitidos el 17-3-1965, que, a partir del día 17 del corriente mes, se procederá al pago del cupón núm. 3 de los mismos, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestra Oficina Central y Sucursales de Barcelona, Gijón y Sevilla.

Madrid, 6 de septiembre de 1966. — El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—44.034)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 66.189, por 4.600 pesetas, fecha 14 de julio de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de agosto de 1966. — El Interventor (Firmado).

(A.—44.027)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46